



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

ACTORES:

- ARMANDO JAVIER GÓMEZ VELA, QUIEN SE OSTENTA COMO MILITANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y MIEMBRO EX OFFICIO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN CAMPECHE, PRECANDIDATO A DIPUTADO LOCAL POR AMBOS PRINCIPIOS Y CIUDADANO CAMPECHANO.
- LUISA YAEL AMADOR GAMBOA, QUIEN SE OSTENTA COMO MILITANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, MIEMBRO EX OFFICIO DE LA COMISIÓN PERMANENTE, AL SER SECRETARIA DE PROMOCIÓN POLÍTICA DE LA MUJER DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN CAMPECHE Y CIUDADANA CAMPECHANA.

AUTORIDADES RESPONSABLES: COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN CAMPECHE, PRESIDENTA Y SECRETARIO GENERAL DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL CAMPECHE.

En el Expediente con número de clave **TEEC/JDC/3/2024 Y SU ACUMULADO TEEC/JDC/4/2024**, relativo al **Juicio Para la Protección de los Derechos Político-Electorales de la Ciudadanía** promovido por Armando Javier Gómez Vela, quien se ostenta como militante del Partido Acción Nacional y miembro ex officio de la comisión permanente del Consejo Estatal del Partido Acción Nacional en Campeche, precandidato a diputado local por ambos principios y ciudadano campechano y Luisa Yael Amador Gamboa, quien se ostenta como militante del Partido Acción Nacional, miembro ex officio de la comisión permanente, al ser secretaria de promoción política de la mujer del Comité Directivo Estatal del Partido Acción Nacional en Campeche y ciudadana campechana, en contra de la "SESIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN CAMPECHE DE FECHA 8 DE MARZO DE 2024 Y DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS EN DICHA SESIÓN, Y LA FALTA DE NOTIFICACIÓN DE CONVOCATORIA PARA ASISTIR A ELLA" (*sic*). La Presidencia del Tribunal Electoral del Estado, dictó un acuerdo con fecha **uno de abril de dos mil veinticuatro**.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **catorce horas con veinte minutos** del día de hoy **uno de abril de dos mil veinticuatro**, de conformidad en lo que establecen los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, y 24 de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, **notifico a los demás interesados, el acuerdo de fecha uno de abril de dos mil veinticuatro**, constante de dos páginas, a través de los estrados



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE

ACTUARÍA

físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

ACTUARÍA
Israel

Lic. Israel Ortega Gutiérrez
ACTUARIO HABILITADO



TRIBUNAL ELECTORAL DE
ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA
SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE



JUICIOS PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICOS-ELECTORALES DE LA CIUDADANÍA.

EXPEDIENTES: TEEC/JDC/3/2024 Y ACUMULADO TEEC/JDC/4/2024.

ACTORES:

- ARMANDO JAVIER GÓMEZ VELA, QUIEN SE OSTENTA COMO MILITANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y MIEMBRO EX OFFICIO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN CAMPECHE, PRECANDIDATO A DIPUTADO LOCAL POR AMBOS PRINCIPIOS Y CIUDADANO CAMPECHANO.
- LUISA YAEL AMADOR GAMBOA, QUIEN SE OSTENTA COMO MILITANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, MIEMBRO EX OFFICIO DE LA COMISIÓN PERMANENTE, AL SER SECRETARIA DE PROMOCIÓN POLÍTICA DE LA MUJER DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN CAMPECHE Y CIUDADANA CAMPECHANA.

AUTORIDAD RESPONSABLE: COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN CAMPECHE, PRESIDENTA Y SECRETARIO GENERAL DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN CAMPECHE.

ACTO IMPUGNADO: "SESIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN CAMPECHE, DE FECHA OCHO DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO, Y DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS EN DICHA SESIÓN Y LA FALTA DE NOTIFICACIÓN DE CONVOCATORIA PARA ASISTIR A ELLA" (*sic*).

Con fecha uno de abril de dos mil veinticuatro, la Secretaria General de Acuerdos habilitada, Nadime del Rayo Zetina Castillo, da cuenta a la magistrada por ministerio de ley, y encargada del despacho de la presidencia, María Eugenia Villa Torres, con el estado que guardan los presentes autos.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A UNO DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

VISTA: la nota de cuenta, la magistrada por ministerio de ley, y encargada del despacho de la presidencia, **ACUERDA:**

ÚNICO: Observándose en los presentes autos, que no se interpuso medio de impugnación alguno en contra del Acuerdo Plenario de fecha veintiséis de marzo del año dos mil



TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE



ACUERDO FIRME Y VALEDERO,
TEEC/JDC/3/2024 Y ACUMULADO TEEC/JDC/4/2024.

veinticuatro, dictado por esta autoridad jurisdiccional electoral local en el expediente TEEC/JDC/3/2024 y acumulado; y de conformidad con los artículos 641 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche, y 170, fracción II del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, se declara firme y valedera para los efectos legales a que haya lugar, por lo que las copias certificadas del expediente integrado al efecto deberá remitirse a la unidad de archivo de este órgano jurisdiccional electoral local como total y definitivamente concluido.

Notifíquese a todos los interesados a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional, de conformidad con los artículos 687, 689 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; y 24, de los Lineamientos del Tribunal Electoral del Estado de Campeche para la Recepción de Medios de Impugnación, Procedimientos Especiales Sancionadores y Promociones Vía Electrónica, y cúmplase.

Así lo acordó y firma la magistrada por ministerio de ley, y encargada del despacho de la presidencia, María Eugenia Villa Torres, por ante la Secretaria General de Acuerdos habilitada del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, Nadime del Rayo Zetina Castillo, quien certifica y da fe. Conste.

MARÍA EUGENIA VILLA TORRES
MAGISTRADA POR MINISTERIO DE LEY Y
ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA PRESIDENCIA.



NADIME DEL RAYO ZETINA CASTILLO
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS HABILITADA.



Con esta fecha (uno de abril de dos mil veinticuatro), turno los presentes autos a la Actuaría para su respectiva diligenciación. Doy fe. Conste